

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 911 - 2016-A/MDP

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016

VISTO: La Resolución de Alcaldía No. 600-2016-A/MDP, de fecha 01 de Agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, compitiéndole designar, remover, encargar, cesar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 600-2016-A/MDP, de fecha 01 de Agosto del 2016, se designó al don ALFREDO GABRIEL DAVILA QUISPE como Jefe de la División de Desarrollo Social, cargo considerado de confianza;

Y estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el Cargo de Confianza como JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a don ALFREDO GABRIEL DAVILA QUISPE, siendo su último día de labores el 30 de diciembre del 2016; expresándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 600-2016-A/MDP de fecha 01 de Setiembre del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la entrega de cargo por parte de Alfredo G. Davila Quispe a la Gerencia Municipal, bajo inventario respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución de alcaldía a los Órganos competentes de la municipalidad, y hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para la verificación de la entrega de cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Veloz
ALCALDE